


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

22 MAY 2018

- 864 - 18 - 3

### COMUNICACIÓN N.º -CM-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN GESTIONES PARA REDUCCIÓN COMISIONES BANCARIAS CON DÉBITO Y CRÉDITO PARA PEQUEÑOS COMERCIANTES.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional 25065. Establécense normas que regulan diversos aspectos vinculados con el sistema de Tarjetas de Crédito, Compra y Débito. Relaciones entre el emisor y titular o usuario y entre el emisor y proveedor. Disposiciones Comunes.

Ley nacional 27253. Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista.

Constitución Río Negro.


Carta orgánica municipal.

#### FUNDAMENTOS

Actualmente tener un comercio en nuestro país no es tarea sencilla. Cuestiones como la inflación y el precio del dólar son algunos de los factores que forman parte de la coyuntura diaria de la Argentina.

Por otro lado, si bien cada rubro tiene sus particularidades, la bancarización de los clientes crece y con él la dependencia del pago electrónico, por lo que los comerciantes deben contar con estas herramientas en su negocio.

A partir de abril de 2018 se tornó obligatorio contar con un medio electrónico de cobro tanto para comercios como para prestadores de servicios. Los costos fijos, impuestos, retenciones y cargos se quedan con una porción importante de los ingresos de los comercios. Además los impuestos y retenciones se calculan sobre el total de la facturación, que ya tiene incluidos el impacto de los impuestos, como el IVA, comisiones,

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

etc.

En otros países al comerciante le resulta beneficioso cobrar con débito o crédito en lugar de efectivo, mientras que en Argentina resulta más caro, teniendo en cuenta las comisiones, y además desventajoso en tanto que la acreditación de un pago con débito al vendedor se genera en un plazo de 48 horas, mientras que si el pago es con crédito, la operación demora 18 días.

Los comercios pequeños son quienes se ven más perjudicados por el costo de las operaciones bancarias, ya que no hay un mínimo no imponible sobre el que no se apliquen retenciones y percepciones. Lo mismo sucede con el costo del alquiler de POS para realizar los cobros, ya que siendo este un cargo fijo, para aquellos que menos facturan la proporción del gasto es mayor.

Los costos de comisiones de las tarjetas de crédito son de 2,35% y con débito 1,1%. Si bien se realizó un acuerdo para que los cargos directos que cobran las tarjetas disminuyeran levemente, existen otros costos como los de financiación por ofrecer cuotas, al cual además se aplica el IVA, resultando el costo final más alto que sólo la comisión por la realización de la operación.

Si bien en 2017 el Banco Central se implementó el sistema de Pago Electrónico Inmediato, que permite pagar con una transferencia inmediata de cuenta a cuenta entre el comprador y el vendedor, operación gratuita para ambas partes y con un mínimo no imponible para la aplicación de percepciones y retenciones por parte de la AFIP, mecanismos similares deberían implementarse para todos los medios electrónicos de pago para aquellos pequeños comercios para los cuales las comisiones bancarias resultan excesivas.

Al implementarse la obligatoriedad de aceptar tarjetas de débito como forma de pago en comercios, los supermercados chicos, almacenes y kioscos manifestaron su oposición a las comisiones que deben pagar por estas operaciones, ya que con la venta de ciertos productos como los cigarrillos o sachet de leche, o con la carga de la SUBE, muchas veces las ganancias son nulas o incluso se generan pérdidas.

Creemos que debemos priorizar y por lo tanto resguardar los intereses de los pequeños comerciantes y no de los grandes bancos. Generar políticas como exenciones a los bienes de la canasta básica, elevar el monto mínimo para la compra con débito o disminuir las comisiones por las compras con débito y crédito, son algunas posibles

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

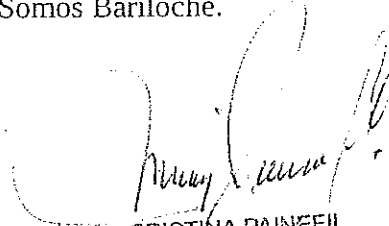
acciones que resultarían beneficiosas para aquellos que eligen nuestro país para tener sus comercios.

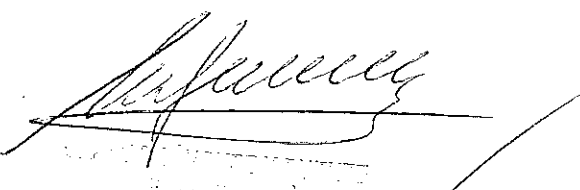
En síntesis los comercios deben pagar en promedio una comisión del 2,35% por las compras con tarjeta de crédito y 1,1% con tarjeta de débito, aplicándose un cargo adicional si se efectúan cuotas, más la alta presión impositiva a la que se ven expuestos. Por esta razón, es que solicitamos al Ministro de Producción de la Nación, Sr. Francisco Cabrera, que realice las gestiones necesarias a fin de obtener una mayor reducción de las comisiones bancarias por cobro con débito y crédito para los pequeños comerciantes. Asimismo que lleve adelante la gestión de políticas públicas destinadas a resguardar la rentabilidad de estos actores.

AUTORES: Cristina Painefil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque Juntos Somos Bariloche.

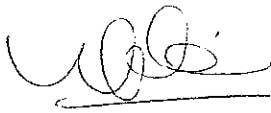
  
VIVIANA INES GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
GERARDO ÁVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
VIVIANA INES GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se solicita al Ministro de Producción de la Nación, Sr. Francisco Cabrera, realice las gestiones necesarias a fin de obtener una mayor reducción de las comisiones bancarias por el cobro con tarjeta de débito y crédito para los pequeños comerciantes.

Art. 2º) Se solicita al Ministro de Producción de la Nación, Sr, Francisco Cabrera, la gestión de políticas públicas destinadas a resguardar la rentabilidad de los pequeños comerciantes.

Art.3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.